

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44042 ÁVILA

Edicto.

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 110/2010, referente al concursado Miguel Obregón Durán, con DNI n.º 06491935R, y domicilio en Ávila, c/ León, n.º 3, 1.º derecha, por auto de fecha 22-12-2010, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.1.º de la LC.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

Ávila, 22 de diciembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100094008-1